

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### BARCELONA

Por la presente se pone en conocimiento del súbdito extranjero llamado al parecer Juan Buchet, del cual no constan circunstancias personales ni domicilio, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 9 de septiembre de 1961 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de un automóvil marca «Cadillac», ostentando matrícula B-167380 afecto al expediente número 296/61.

Lo que se le notifica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del mismo, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 10 de agosto de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—3.582.

Por la presente se hace saber a Ramón Salvador Campoy, cuyo paradero se desconoce y que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle de Francisco Aranda, número 90, segundo, que habiendo sido impugnada la tasación verificada el día 27 de mayo de 1961, de un automóvil marca «Mercedes Benz», que ostenta matrícula B178362, y otro, también de la marca «Mercedes Benz», ostentando matrícula GPE-20, por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 9 de septiembre de 1961 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67, del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a nueva valoración de los referidos vehículos afectos al expediente núm. 375/61, a cuyo acto podrá asistir por sí o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del mismo, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 10 de agosto de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—3.583.

Por la presente se hace saber a Mr. Frigero Ezio, domiciliado en París, 103 rue Lamarke, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez treinta horas del día 9 de septiembre de 1961, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67, del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración del automóvil marca «Studebaker», matrícula belga E-2935, chasis número G420059 y motor número 464721, afecto al expediente 482/61, que se instruye con motivo de la aprehensión del referido automóvil.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá su realización, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 10 de agosto de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—3.584.

Por la presente se hace saber a Accatino Ugo fu Carlo y a Alfredo o Teodoro Toriani, residentes en Torino (Italia), V. M. Lessona, 10, y Gamalero, 3, como propietario e introductor en España, respectivamente, del automóvil marca «Fiat 500 B», matrícula TO-117045, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez treinta horas del día 9 de septiembre de 1961, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración del referido vehículo, afecto al expediente número 489/61, y en el que figuran como inculpados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 10 de agosto de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—3.585.

Por la presente se hace saber a Juan Jaume Florit, vecino de Barcelona, desconociéndose la calle donde se halla domiciliado, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 9 de septiembre de 1961 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de un automóvil marca «Ford», ostentando matrícula B-198445, afecto al expediente número 619/61, y en el que figura como inculpado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del mismo, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 10 de agosto de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—3.586.

Se pone en conocimiento de D. Jean E. Bergis, súbdito francés; André Ramsayer, súbdito suizo; V. Claramunt, que fué empleado de «Drogas Corin»; de Eduardo Sánchez-Rodríguez, de la «Compañía Española de Plásticos», y del representante legal de «A. D. I. F. A.», cuyos domicilios se desconocen, así como de Faustino León Salinos y representante legal de «Comercial Besaró», con domicilios conocidos en calle, París, 143, 3.º-2.º, y

Condal, 32, respectivamente, de esta ciudad, que habiendo sido recurrido en alzada el acuerdo recaído en el expediente 841 de 1959 por Faustino León Salinos, Gerardo Díez García, Bernardo Sánchez Rodríguez, Ramón José Gambús y José Campi Nicolau, en nombre propio y de la razón social «Campi José, S. C.»; Manuel López Feinado, de «Exclusivas Químicas»; Juan Moreno Alonso, Alejandro Almasque Tejedor, Enrique Moulines Salvatella, Servideo García Negro, Claudio Clarens Biern, Alexandre Babeanu y Candido Peregrin Martí; dichos recursos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal por plazo de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Procedimiento, al objeto de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Barcelona, 11 de agosto de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—3.590.

#### C A D I Z

Desconociéndose el actual paradero de Nanyo Tsusho Kalsma, licenciado; de un tal Uhrentabrik; otro, Roderwohld; Musa Ben Maho Mohamed, y viuda de B. Chahbaldas, se les hace saber por medio de la presente que:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de abril del presente año, para la vista del expediente de contrabando número 23 de 1959, de Cádiz; recurso 285 de 1959, con motivo de recurso interpuesto contra el fallo dictado por el Tribunal de Cádiz ha dictado el siguiente fallo: «El Tribunal, fallando sobre el fondo de los recursos de alzada promovidos por Duoromal Chandiran Khiantani, Alberto Bentata Bentata, Hirannand Wadhupal Balani, Antonio Benitez Bautista y Sirumal Wadhupal Balani contra fallo dictado en 28 de abril de 1959 en el expediente número 23 de 1959 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno de Cádiz, acuerda:

1.º Desestimar los recursos promovidos.

2.º Revocar, no obstante, el fallo dictado.

3.º Declarar que de los hechos constitutivos de la infracción son responsables, en concepto de autores, de una infracción de mayor cuantía, Hirannand Wadhupal Balani y Duoromal Chandiran Khiantani, y de otra de menor cuantía, Tirthadas Santdas Waswani, Sirumal Wadhupal Balani y Antonio Benitez Bautista, en las respectivas proporciones que quedan precisadas en los considerandos de la presente resolución, y en concepto de encubridores, también por las precisadas participaciones, los ya citados Hirannand Wadhupal Balani y Duoromal Chandiran Khiantani, y, además, Alberto Bentata Bentata.

4.º Que procede imponer las siguientes multas: a Tirthadas Santdas Waswani, la cantidad de 38.571,36 pesetas (treinta y ocho mil quinientas setenta y una pesetas con treinta y seis céntimos); a Sirumal Wadhupal Balani, la de 27.000 pesetas (veintisiete mil pesetas); a Hirannand Wadhupal Balani, la de 36.904,60 pesetas (treinta y seis mil novecientas cuatro pesetas con sesenta céntimos); a Alberto Bentata Bentata, la de 66.279,70 pesetas (sesenta y seis mil doscientas setenta y nueve pesetas setenta y nueve céntimos);

a Duoromal Chandiran Khiantani, la de 201.279,70 pesetas (doscientas una mil doscientas setenta y nueve pesetas setenta céntimos) y a Antonio Benítez Bautista, la de 48.000 pesetas (cuarenta y ocho mil pesetas).

5.º Que procede imponer a Duoromal Chandiran Khiantani la sanción sustitutoria de comiso por importe de 4.190 pesetas (cuatro mil ciento noventa pesetas), de las que 3.000 pesetas corresponden al valor de las combinaciones de nylon, y 1.150 pesetas al de los despertadores descubiertos y no aprehendidos.

6.º Que procede confirmar los demás pronunciamientos del fallo recurrido, y de acuerdo con lo dispuesto, respecto a los demás inculcados, imponer a Tirhadias Santdas Waswani la sanción subsidiaria, para caso de insolvencia, de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1958.

Cádiz, 9 de agosto de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—3.591.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Juntas de Obras y Servicios de Puertos

#### GIJÓN-MUSEL

##### Amortización de obligaciones

Se comunica para general conocimiento que el 31 de diciembre de 1961 quedarán amortizadas, previo sorteo reglamentario, que se verificará en el domicilio de esta Junta de Obras y Servicios, a las once horas del día 23 de noviembre próximo, 300 obligaciones de la serie A, 110 de la B, 530 de la C, 870 de la D, 890 de la E, 460 de la F, 930 de la G y 1.560 de la H, de las que integran el empréstito autorizado por Ley de 17 de julio de 1946, y 2.000 de la serie I, correspondientes al autorizado por la de 28 de febrero de 1953.

Gijón, 11 de agosto de 1961.—El Presidente, José López de Haro.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.—3.369.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Dirección General de Industria

#### SECCION NUEVAS INDUSTRIAS

#### MADRID

##### Nueva industria

Peticionario: Alfonso de la Peña, en nombre de Sociedad a constituir.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de lavandería de ropa.

Capital: 3.300.000 pesetas, de las que el 50 por 100 será extranjero, aportado en maquinaria y divisas.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: De importación.

60 lavadoras automáticas con sus accesorios, valoradas en 28.240 dólares Estados Unidos.

A efectos de calificación de las inversiones desea ser encuadrada entre las de preferente interés económico-social.

Las industrias que se consideren afectadas pueden presentar por triplicado, en un plazo no superior a diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos que consideren oportunos en el Regis-

tro de esta Dirección General de Industria, Serrano, 37.

Madrid, 20 de julio de 1961.—El Jefe de la Sección, José Castiñeira.—6.876.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Distritos Forestales

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Ramón Tomás Far-gas.

Emplazamiento: Almazora.

Capital: Tres millones de pesetas.

Objeto: Desarrollo de maderas para fabricación envases plegables.

Producción: 500.000 envases anuales.

Materia prima: Madera en rollo.

Maquinaria: Procedencia nacional.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación y por triplicado, los escritos que estimen oportunos.

Castellón, 3 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, José María Babé.—3.567.

### Jefaturas Provinciales de Ganadería

#### TARRAGONA

##### Nueva industria

Peticionario: Don José Roca Escoda.

Emplazamiento: Botarell.

Clase de industria: Matadero industrial de aves.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (ramba del Generalísimo, núm. 5) las reclamaciones, suscritas en cuadruplicado ejemplar, que se consideren oportunas.

Tarragona, 10 de agosto de 1961.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas.—3.571.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

#### Devolución de fianzas

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Puente sobre el barranco de Vacillo Picasent (Valencia)», ejecutadas por «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeran con derecho a reclamación contra dicha firma puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de agosto de 1961.—El Director general.—3.357.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reconstrucción de la carretera de Nazaret junto al azud de la acequia del Oro, en Valencia», ejecutadas por «Compañía Levantina Edificaciones y Obras Públicas, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeran con derecho a reclamación contra dicha firma puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de agosto de 1961.—El Director general.—3.358.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reconstrucción de la Casa-Asilo de Ancianos Desamparados de Ciudad Redi», ejecutadas por don José María Romero Mohino, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeran con derecho a reclamación contra dicha firma puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de agosto de 1961.—El Director general.—3.359.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reconstrucción de la zona del barranco denominado de la Font de Ormet y camino de acceso, en Picasent (Valencia)», ejecutadas por don Francisco Camps y don Tomás Roca, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeran con derecho a reclamación contra dicha firma puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de agosto de 1961.—El Director general.—3.360.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Piedra natural en la urbanización de la plaza Mayor de Belchite (Zaragoza)», ejecutadas por don Julio Ania Juste, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeran con derecho a reclamación contra dicha firma puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de julio de 1961.—El Director general.—3.361.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Alcantarillado casas baratas en Calatayud (Zaragoza)», ejecutadas por don Julio González-Barros Vilouta, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha firma puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de agosto de 1961.—El Director general.—3.362.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Desatranco del sector comprendido entre el río Turla, por el Norte; calle Cuarta, por el Sur; calle Mirto, por el Este, y avenida de Fernando el Católico, por el Oeste, en Valencia», ejecutadas por «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha firma puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de agosto de 1961.—El Director general.—3.363.

## ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

### VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, don Antonio Díez Labín, que ejercía en Burgos. Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que dentro del plazo de tres meses puedan reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 2 de mayo de 1961.—El Presidente, Marcelino Pertejo Sesela.—6.309.

## EXPLOTACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, S. A.

### SABADELL

Soledad, número 27

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para asistir a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el local social, el próximo día diez de octubre, a las dieciocho horas, de primera convocatoria, y el siguiente, día once, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día: Aprobación, acta anterior. Renovación Gerencia. Examen y aprobación de cuentas. Ampliación capital social.

Sabadell, 12 de agosto de 1961.—El Gerente, Santiago Vintrolá.—6.373.

## TALLERES GRAFICOS LLAUGER, S. A.

### BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se reunirá en el domicilio social (calle Enrique Granados, 49, Barcelona) a las diecisiete

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Mercado en San Roque (Cádiz)», ejecutadas por don Alfonso Sánchez Sepúlveda, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha firma puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de agosto de 1961.—El Director general.—3.365.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reparación de la urbanización en las calles de Cervantes, Calderón de la Barca, avenida de la Estación, calle en proyecto y aceras en Calvo Sotelo, Chiva (Valencia)», ejecutadas por «Sociedad Levantina de Edificaciones y Obras Públicas, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con el derecho a reclamación contra dicha firma puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de agosto de 1961.—El Director general.—2.364.

horas del día 21 de septiembre próximo, para tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

1.º Memoria, balance, cuentas y aplicación de resultados del ejercicio 1960-1961.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1961-1962.

En el caso de no reunirse suficiente número de accionistas para que dicha Junta quede válidamente constituida se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora y lugar el siguiente día, 22 de septiembre.

Barcelona, 11 de agosto de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Llauger Maristany.—6.884.

## EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

La Empresa Municipal de Transportes de esta capital saca a concurso público la adquisición de 400 toneladas métricas de carbón antracita cribado, 200 toneladas métricas de carbón antracita galletilla, 80 toneladas métricas de carbón de hulla, 30 toneladas de carbón de coque, 600 toneladas métricas de leña de pino costero y 30 toneladas métricas de leña de encina. Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de esta Empresa, calle de Alcántara, 24.

Madrid, 16 de agosto de 1961.—3.376.

## FORJAS DE ALCALA, S. A.

### ALCALA DE HENARES

El Consejo de Administración de «Forjas de Alcalá, S. A.», convoca a los señores

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reconstrucción de los puentes de la masía de La Pobleta y del paso sobre el río de la conducción de aguas en Andilla (Valencia)», ejecutadas por don Sebastián García Bolea, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha firma puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de agosto de 1961.—El Director general.—3.366.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reparación del camino del Mar, en Alboraya (Valencia)», ejecutadas por «Construcciones Rodrigo, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha firma puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de agosto de 1961.—El Director general.—3.367.

res accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, Camino del Teatino, núm. 1, Alcalá de Henares, a las 17,30 horas del día 8 de septiembre de 1961, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el caso de que procediera, para el siguiente día 9 de septiembre a la misma hora; a los fines determinados en el artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y al fin de designar Censores de cuentas. Para acreditar el derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar las acciones o presentar resguardo de depósito bancario de las mismas o certificado de éste, al menos con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 18 de agosto de 1961.—El Consejo-Secretario.—6.901.

## CAMACHO, MORALES Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de aceites

### VISO DEL MARQUES

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los accionistas de esta Sociedad para el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, en el domicilio social, General Primo de Rivera, número 1, en primera convocatoria, y al día siguiente y a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Punto único: Tratar sobre la venta de la fábrica.

Viso del Marqués a 16 de agosto de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Hipólito Jiménez y Jiménez-Coronado.—1.217.